



# DOCUMENTOS A PRESENTAR

## DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES PERUANOS

### CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

#### DNI ORIGINAL



NOMBRES Y APELLIDOS  
IDÉNTICOS EN AMBOS  
DOCUMENTOS

DNI  
VIGENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

AGO ESCOLAR 1988

**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**  
ESCUELA "ALMENDRAL" 7-88  
(Nombre del Establecimiento Educativo)

Don(a) **Juan Patricio Gallardo Herrera**  
ha rendido los exámenes finales del Octavo año de Educación General Básica y ha obtenido los siguientes resultados:

Asignaturas	Calificación Final	
	Cita	En Palabras
Castellano	4.3	Siete coma tres
Historia y Geografía	6.0	Siete coma cero
Idioma extranjero (Inglés)	5.5	Cinco coma cinco
Idioma extranjero (Francés)	5.3	Cinco coma tres
Matemática	5.9	Cinco coma nueve
Ciencias Naturales	5.5	Cinco coma cinco
Artes Plásticas	5.9	Cinco coma nueve
Educación musical	5.4	Cinco coma cuatro
Educación Técnico Manual y huertas escolares	6.0	Siete coma cero
Educación Física	6.4	Siete coma cuatro
Promedio Final	5.8	Cinco coma ocho
Religión	7.0	Siete coma cero
Porcentaje Asistencia	81%	Noventa y uno por ciento

En consecuencia, es promovido al Primer Año de Enseñanza Media  
Copa del Libro de Registro año 1988

**ALMENDRAL**

Willy Benicio Oyazador  
Profesor Jefe

Willy Benicio Oyazador  
Profesora E.G.B.

Directora del Establecimiento

FIRMA  
SELLO  
POST-FIRMA

Detalle de Calificaciones obtenidas por Curso:  
**Juan Patricio Gallardo Herrera, RUI 14.304.935-8**

Año Escolar 1987  
IV EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL  
LICEO INDUSTRIAL, GUILLERMO RICHARDS CUEVA

Subsector o Asignatura	Calificación
Español	4.5
ES: Teoría y Ciencias	4.5
Matemática	5.1
Historia y Geografía	4.5
Laboratorio de Física	5.5
Matemática	5.5
Proyecto de Clase	5.5
Taller de la Especialidad	5.5
Temas de la Especialidad	5.5
Temas de la Especialidad	5.5
EDUCACIÓN MEDIA	5.1

Año Escolar 1988  
IV EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL  
LICEO INDUSTRIAL, GUILLERMO RICHARDS CUEVA

Subsector o Asignatura	Calificación
Asignatura de Inglés	5.2
Castellano	4.8
ES: Ciencias	4.8
Matemática	4.8
Historia y Geografía	4.7
Laboratorio de Física	4.8
Proyecto de Clase	4.8
Taller de la Especialidad	4.8
Temas de la Especialidad	4.8
Temas de la Especialidad	4.8
EDUCACIÓN MEDIA	4.7

José María Padilla H.  
Jefe de la Sección  
Coordinación  
Unidad Regional de Proyecto Curricular

CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O DEL ORGANISMO INTERNACIONAL CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, ACREDITANDO SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE O HIJO DE DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL PERUANO.

#### NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:  
Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado  
Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



# DOCUMENTOS A PRESENTAR DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES PERUANOS

## LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS POR EL CÓNSUL DEL PERÚ EN EL PAÍS DE ORIGEN O APOSTILLADO



### NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:  
 Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado  
 Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



# DOCUMENTOS A PRESENTAR

## DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES PERUANOS

### REVALIDADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ RESOLUCIÓN JEFATURAL - MINEDU

N°	N° Expediente	Alumno	País donde se realizaron los estudios	Institución Educativa del país de procedencia	Grados y/o Años cursados en el país de procedencia
1	028750-2015	Juan Pedro Salazar Herrera	Chile	Escuela Agrícola Fide y Liceo Huelmo Gabriela Riquelme Cury	7° y 8° de Educación General Básica y 1° y 2° de Educación Media Técnico Profesional

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, aprobado por Resolución Legislativa N° 26480, los Estados Miembros del mismo reconocen los estudios primarios o de enseñanza general básica y de educación media o secundaria, para permitir su continuidad o la obtención de los certificados correspondientes a cursos, niveles modalidades o grados aprobados en cualquiera de aquellos.

Que, mediante el Decreto Supremo N°013-99-ED, se aprueba el Reglamento de Reconocimiento de los Estudios de Educación Primaria o Secundaria, completos o parciales, realizados en los países miembros del Convenio "Andrés Bello".

Que, la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello - SECAB, cumple con publicar la Tabla de Equivalencias de la Educación Primaria o Básica y Media o Secundaria de los Países del Convenio Andrés Bello (Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela), con actualización al periodo 2014.

Que, los artículos 18° y 19° del Reglamento de la Ley N°28044 - Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se establecen los medios de articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que, mediante la Directiva N° 004-VMGP-2006, aprobada mediante Resolución Ministerial N°0234-2006-ED, se dictaron las normas, orientaciones y procedimientos pedagógicos y administrativos para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.

De acuerdo a lo opinado en el Informe N° 0286-2015-MINEDU/SG-OACIGED-AyC y al literal h) del Artículo 102° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- RECONOCER, los estudios cursados y aprobados del siguiente estudiante, como equivalentes a los grados/años de estudios del Diseño Curricular Nacional, correspondiente a la Educación Básica Regular del Perú, según lo detallado a continuación:

N°	N° Expediente	Municipio	País donde se realizaron los estudios	Institución Educativa del país de procedencia	Grados y/o Años cursados en el país de procedencia	Equivalencia
1	028750-2015	San Pedro de Cabello Herrera	Chile	Escuela Agrícola Fide y Liceo Huelmo Gabriela Riquelme Cury	7° y 8° de Educación General Básica y 1° y 2° de Educación Media Técnico Profesional	1° y 2° de Educación Secundaria

Artículo 2.- CONVALIDAR, dichos estudios sin necesidad de subsanación de asignatura alguna, dándoseles valor oficial para todos sus efectos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

2015 12 11

FIRMA

SELLO POST-FIRMA

Patricia Corcos Peres Alcala  
Jefe de la Oficina de Asesoría y Asesoría  
Gestión Educativa

**NOTA IMPORTANTE**

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:

Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado

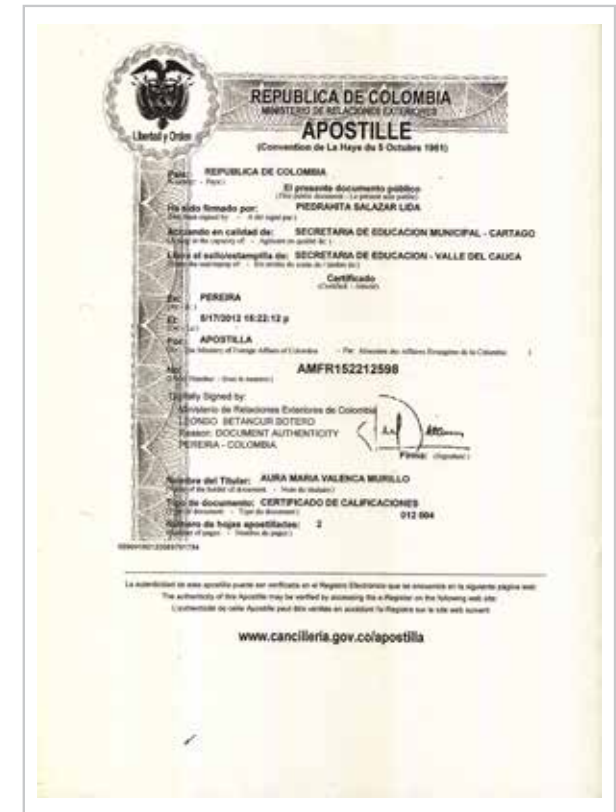
Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



# DOCUMENTOS A PRESENTAR DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES PERUANOS

## EJM. CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE UNIVERSIDAD DEL EXTERIOR

## VISACIÓN POR CONSUL O APOSTILLADO



### NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que desean continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:  
Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado  
Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.